COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016 "ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día siete de marzo del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 105 de fecha 04 de marzo del corriente año; dicha comisión está presidida por el **TCNEL DCEM GREGORIO CUENCA SANCHEZ,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **Tte 1° AVL LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA, SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL, S1° TEC JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ** y el **S1° AVC JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 17/2016 para la "Adquisición de Productos de Papel y Cartón", con **ID N° 302.155.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TCNEL DCEM GREGORIO CUENCA SANCHEZ** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuesta presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	MOLMAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PAPELERA GUIARA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	MENEVA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Acto seguido se verifica la observación asentada en el Acta de Apertura por parte del representante de la empresa MOLMAN S.A., quien manifiesta: *que la oferta de la firma MENEVA S.R.L. en el Lote N° 01 Item 14 FARDO DE PAPEL HIGIENICO es cotizada por paquete debiendo ser por fardo.*

En ese sentido los miembros del Comité deciden que la mencionada observación se tendrá en cuenta en el transcurso de la presente Evaluación según corresponda.

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016 "ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"

Empresas	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUIARA S.A.	MEENVA S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple

Otros documentos.

Empresas	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUIARA S.A.	MEENVA S.R.L.
Balance de los dos años 2013, 2014. Tener en cuenta la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	Cumple	Cumple	Cumple
La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2014	Cumple	Cumple	Cumple
La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50%	Cumple	Cumple	Cumple

(cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2014			

De conformidad al PBC del llamado a Contratación Directa N° 17/2015 para la "Adquisición de Productos de Papel y Cartón", los oferentes MOLMAN S.A., PAPELERA GUIARA S.A. y MEENVA S.R.L., reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40, se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro de personales de la convocante que todos los oferentes no poseen impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40, **es importante mencionar que la verificación se ha realizado a los miembros de la sociedad, asi como a los representantes y firmantes de las ofertas respectivas.**

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), si los oferentes poseen o no vínculos laborales con otros Organismos del Estado:

- Señora Miryam Manzur de Molas con Cédula de Identidad N° 481.237 (Presidenta y Representante de la Empresa MOLMAN S.A.),

- Señor Hugo Sánchez Miranda con Cédula de Identidad N° 4.326.963 (Firmante del Acta de Apertura por la Empresa PAPELERA GUIARA S.A.),

- Señor Francisco María Duarte Palacios con Cédula de Identidad N° 1.388.800 y la Señora Carolina Herminia Vera de Añazco con Cédula de Identidad N° 978.134 (Socia Cuotista de la Empresa MENEVA S.R.L.).

El Comité de Evaluación decide solicitar al oferente MOLMAN S.A. aclare la relación laboral que posee con Organismo o Entidades del Estado, en virtud de la consulta en la Base de datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos en virtud a la ***Resolución DNCP N°849/2015***, se ha constatado que la Señora Miryam Manzur de Molas con Cédula de Identidad N° 481.237 (Presidenta y Representante de la Empresa MOLMAN S.A.), posee vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado.

De igual forma, el Comité de Evaluación constata que cometió un error aritmético en la sumatoria total de la oferta cotizada en el Lote N° 1 (Ítems 5 y 9), que de conformidad a la corrección efectuada el monto correcto es de **Gs. 20.811.940.- (Guaraníes veinte millones ochocientos once mil novecientos cuarenta)** y en el Lote N° 2 (Ítem 3), de conformidad a la corrección efectuada el monto correcto es de **Gs. 9.424.330.- (Guaraníes nueve millones cuatrocientos veinte y cuatro mil trescientos treinta)**, así mismo no presenta los siguientes documentos: Balance general 2013/2014 de

conformidad al *Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20, B) Capacidad Financiera, Copias de Contrato 2013/2014 de conformidad al anexo B, Datos de la Contratación, Punto20, D) Experiencia de la Carta de Invitación, Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 12 de la Carta de Invitación,* por lo que el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 07 de marzo de 2016 al mencionado oferente, la aceptación o rechazo de la corrección efectuada y las documentaciones mencionadas.

Por otra parte, el Comité de Evaluación por Nota de fecha 07 de marzo del corriente año solicita a la empresa PAPELERA GUAIRA S.A. aclare la relación laboral que el Señor Hugo Sánchez Miranda con Cédula de Identidad N° 4.326.963 (Firmante del Acta de Apertura por la Empresa) posee con Organismo o Entidades del Estado, en virtud de la consulta en la Base de datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos en virtud a la ***Resolución DNCP N°849/2015***, y remita la *Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 12 de la Carta de Invitación.*

- Igualmente, el Comité de Evaluación por Nota de fecha 07 de marzo del corriente año solicita a la Empresa MENEVA S.R.L. aclaren la relación laboral Señor Francisco María Duarte Palacios con Cédula de Identidad N° 1.388.800 y la Señora Carolina Herminia Vera de Añazco con Cédula de Identidad N° 978.134 (Socia Cuotista de la Empresa), poseen con algún Organismo o Entidad del Estado, en virtud de la consulta en la Base de datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos en virtud a la ***Resolución DNCP N°849/2015*** y la aclaración respectiva del precio cotizado en su oferta del Lote N° 1 (ítem 14), en cuanto **sí el mismo es correcto**; el pedido obedece a que el precio ofertado, es ostensiblemente bajo con respecto a las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del bien solicitado, la estimación del contrato y el precio promedio ofrecido en el mercado.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 11:00 hs., fijando nueva fecha para la evaluación el día 09 de marzo del corriente año, a las 15:00 hs.

Siendo el día y hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes, MOLMAN S.A., PAPELERA GUIARA S.A. y MENEVA S.R.L.

- **MOLMAN S.A.**

Por Nota de fecha 08 de marzo de 2016, remite la documentación requerida por el Comité de Evaluación, informando que la Señora Miryam Manzur de Molas con Cédula de Identidad N° 481.237 que se hace mención a un antecedente laboral con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el año 2005, es decir dicha VINCULACION LABORAL sucedió hace 11 (once) años.

De igual forma remite la aceptación de la corrección del error aritmético realizado y las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.

- **PAPELERA GUAIRA S.A.**

Por Nota de fecha 08 de marzo de 2016, remite la documentación requerida por el Comité de Evaluación, informando que el Señor Hugo Sánchez Miranda con Cédula de Identidad N° 4.326.963 (Firmante del Acta de Apertura) supuestamente prestó servicios en la JUSTICIA ELECTORAL desde 01 de marzo de 2011 hasta 31 de julio de 2011, no figurando a la fecha como trabajador en ninguna Entidad Pública. Además remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

- **MENEVA S.R.L.**

El mencionado oferente por Nota de fecha 07 de marzo de 2016 remite las documentación requerida por el Comité de Evaluación, informando que el Señor Francisco María Duarte Palacios con Cédula de Identidad N° 1.388.800 no pertenece a la empresa según sesión de cuotas y la Señora Carolina Herminia Vera de Añazco con Cédula de Identidad N° 978.134 (Socia Cuotista) que la misma ha sido Funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Constancia N° 3183 de**

la FUNCION PUBLICA. Además, aclara que el Precio Unitario ofertado en el Lote N° 1 (Ítem 14) **corresponde a 1 (una) unidad de paquete de cuatro rollos**.

En ese sentido, el Comité de Evaluación constata que el oferente MENEVA no ha completado debidamente el Formulario de Ofertas – Planilla de Precios, en el Lote N° 1 (ítem 14) habida cuenta que, en la Planilla de precios presentada, ha modificado la descripción requerida del bien, al cotizar el bien por unidad de 4 rollos, no ajustándose a lo establecido en la Carta Invitación, siendo este un documento de carácter sustancial, el cual no puede ser subsanado durante la etapa de evaluación.

Por lo manifestado precedente, el Comité de Evaluación procede a descalificar al oferente **MENEVA S.R.L. en el LOTE N° 1** basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al no presentar la planilla de precios debidamente completada, **teniendo en cuenta que dicha documentación es sustancial**, por lo que se concluye que el mencionado oferente, en la presentación de los documentos sustanciales (Planilla de precios debidamente completada y firmada): **"NO CUMPLE".**

Luego de la verificación pormenorizada realizada a las documentaciones presentadas, y las que obran en cada oferta respectiva, se destaca que los oferentes: MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y MENEVA S.R.L., han presentado las documentaciones legales establecidas en el *Anexo E, Documentos de la Oferta* de la Carta de Invitación, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto, se concluye en la presentación que: **"CUMPLEN".**

b.) Capacidad Financiera

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes, MOLMAN S.A., PAPELERA GUIARA S.A. y MENEVA S.R.L., conforme se detalla:

MOLMAN S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	803.544.113	743.955.841	16,12	57,69	36,91	Pasa
PASIVO CORRIENTE	49.838.569	12.894.999				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	805.091.959	745.472.645	0,06	0,02	0,04	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	49.838.569	12.894.999				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	0,23	0,89	0,56	Pasa
UTILIDAD	22.644.702	88.779.570				

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016 "ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"

OBS: La firma **MOLMAN S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	5.258.004.657	5.683.678.449	17,90	6,93	12,42	Pasa
PASIVO CORRIENTE	293.726.452	820.059.917				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	5.426.813.094	5.883.193.813	0,05	0,14	0,10	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	293.726.452	820.059.917				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	3,08	42,94	23,01	Pasa
UTILIDAD	61.524.417	858.704.385				

OBS: La firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

MENEVA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	2.422.914.771	2.653.422.166	134,79	6,17	70,48	Pasa
PASIVO CORRIENTE	17.975.429	429.713.090				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	2.699.495.296	2.940.138.323	0,01	0,15	0,08	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	17.975.429	429.713.090				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	0,11	0,13	0,12	Pasa
UTILIDAD	164.224.402	195.104.060				

OBS: La firma **MENEVA S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado los Oferentes **MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y MENEVA S.R.L.**, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los mismos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

c.) Experiencia

Los oferentes **MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y MENEVA S.R.L.**, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

LOTE Nº 1 PRIMERA BRIGADA AEREA

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente MENEVA S.R.L., sin embargo el mismo ha sido descalificado en dicho lote en la Segunda Fase de esta evaluación, por ende se pasa a verificar la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente PAPELERA GUAIRA S.A. quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

LOTE Nº 2 BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente MOLMAN S.A., quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

LOTE Nº 3 CIAERE

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente PAPELERA GUAIRA S.A., quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016 "ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"

LOTE N° 4 COMREGAER

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente MOLMAN S.A., quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- Declarar desierto al Lote N°4 correspondiente al COMREAGER, por no tener disponibilidad presupuestaria, según lo solicitado en la Nota N° 10 de dicha Unidad.

- **ADJUDICAR**: a las empresas PAPELERA GUAIRA S.A. y MOLMAN S.A. la presente Contratación Directa N° 17/2015, haciendo la correspondiente salvedad que se redujeron las cantidades requeridas en el Lote N° 1 (ítems 1, 10, 12, 16 y 20) y en el Lote 3 (ítems 3, 4, 7 y 16), a los efectos de adecuar los montos a la previsiones presupuestarias establecidas para el llamado de referencia conforme se detalla:

Empresa: PAPELERA GUAIRA S.A.

LOTE N° 1 - U.R. 311 - IBA

Ítems	Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	1411150 8-001	Bobinado de papel p/ fax en rollos de 25 mts	5	Faxroll	Paraguay	Unidad	5.300	26.500
2	6012112 3-001	Rollos de papel contac transparente	30	Álamo	Paraguay	Unidad	27.000	810.000
3	6012112 3-001	Rollos de papel contac color azul	30	Álamo	Paraguay	Unidad	31.500	945.000
4	3120151 0-004	Cinta separadora de papel med. x unid.	70	Polos	Paraguay	Unidad	6.490	454.300
5	1411161 0-003	Pliego de cartulina de hilo	200	Sta. María	Brasil	Unidad	1.900	380.000
6	1411161 0-001	Pliego de cartulina común de 60 cm x 43,5 cm en varios colores	200	Sta. María	Brasil	Unidad	725	145.000
7	4412150 6-007	Sobre de hilo comercial x unid.	204	Guaira	Paraguay	Unidad	600	122.400
8	4412150 6-005	Sobre blanco americano oficio x unid.	200	Álamo	Paraguay	Unidad	190	38.000
9	4412150 6-006	Sobre blanco carta comercial x unid.	200	Álamo	Paraguay	Unidad	135	27.000
10	4412150 6-004	Sobre tamaño ingles x unid.	20	Álamo	Paraguay	Unidad	135	2.700
11	4412150 5-003	Sobre manila tamaño oficio x unid.	500	Álamo	Paraguay	Unidad	360	180.000
12	1412181 0-001	Cajas de papel carbónico negro	1	Sailing	China	Unidad	15.000	15.000
13	1411151 1-003	Papel de hilo tamaño oficio x unid.	300	Sta. María	Brasil	Unidad	350	105.000
14	1411170 4-002	Fardo de papel higiénico X48 Unidades: doble hoja de 30 m x 10 cm. perfumado, textura de alta absorción	151	Bambino	Paraguay	Unidad	84.800	12.804.800
15	1411151 4-001	Block de papel-etiquetas autoadhesivas de forma ovalada color plateada y dorada.	100	Pegasola	Argentina	Unidad	5.500	550.000
16	1411170	Paquete de Servilleta de papel x	50	Bambino	Paraguay	Unidad	2.025	101.250

	5-001	100 unidades						
17	4412201 5-001	Biblioratos lomo ancho	350	GyC	Paraguay	Unidad	5.300	1.855.000
18	4412201 5-008	Biblioratos lomo fino	200	GyC	Paraguay	Unidad	5.300	1.060.000
19	4412201 1-001	Carpeta archivadora de colores rojo . azul , verde y negro.	418	GyC	Paraguay	Unidad	770	321.860
20	1411151 1-003	Hoja emperlada tamaño oficio	56	Sta. María	Brasil	Unidad	1.000	56.000
Total Lote N° 1				**19.999.810**				

Total Adjudicado Lote N° 1, guaraníes diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos diez.-

LOTE N° 3 - 313 CIAERE

Ítems	Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	141115 08-001	Bobinado de papel para fax, extra blanco de alta definición, no se borra con el tiempo despues de impreso en rollos de 25 mts.	10	Faxroll	Paraguay	Unidad	5.300	53.000
2	441220 19-001	Arquipel	120	Merco	Paraguay	Unidad	3.200	384.000
3	141117 03-001	Toalla de papel para mano en rollo. Bobina de 300 m x 19 cm. Paquete x 2 unidades color blanco.	54	Best	Paraguay	Unidad	79.040	4.268.160
4	141117 04-002	Rollo de papel higiénico doble hoja puro tissue, de aproximadamente 30 mts x 10 cm, con extracto de seda, perfumado, paquete de 4 unidades cada uno.	100	Bambino	Paraguay	Unidad	7.060	706.000
5	141117 04-001	Rollo de papel higiénico simple (común), de 30 metros x 10 cm. Paquete x 4 unidades	500	Best	Paraguay	Unidad	2.250	1.125.000
6	141117 05-001	Paquete de Servilleta de papel x 100 unidades	30	Bambino	Paraguay	Unidad	2.150	64.500
7	521520 06-003	Bandeja de cartón rectangular de 20 x 12 cm como mínimo, paquetes de 100 unidades.	5	Bambino	Paraguay	Unidad	22.000	110.000
8	601211 23-001	Rollos de papel contac transparente	10	Álamo	Paraguay	Unidad	27.000	270.000
9	601211 23-001	Rollo de papel contac de colores.	15	Álamo	Paraguay	Unidad	31.500	472.500
10	312015 10-004	Cinta separadora de papel med. x unid.	10	Polos	Paraguay	Unidad	7.000	70.000
11	141116 10-003	Cartulina de hilo color blanco x Pliego 1mts x 1mts	40	Sta. María	Brasil	Unidad	1.950	78.000
12	141116 10-003	Cartulina de hilo en colores x Pliego 1mts x 1mts	100	Sta. María	Brasil	Unidad	2.900	290.000
13	141116 10-001	Cartulina (común) color Blanco x Pliego 1mts x 1mts	50	Sta. María	Brasil	Unidad	1.436	71.800
14	141116	Cartulina (común) en color	50	Sta.	Brasil	Unidad	1.600	80.000

	10-001	celeste x Pliego 1mts x 1mts		María				
15	141115 11-003	Papel de hilo tamaño oficio x unid.	100	Sta. María	Brasil	Unidad	350	35.000
16	441215 06-007	Sobre de papel de hilo color blanco forrado en su interior con papel. Tamaño tarjetón de 18 cms x 14 cms aproximadamente.	200	Álamo	Paraguay	Unidad	3.300	660.000
17	441215 06-011	Sobre de papel color blanco, Tamaño oficio	200	Álamo	Paraguay	Unidad	350	70.000
18	441215 06-004	Sobre tamaño ingles x unidad	100	Álamo	Paraguay	Unidad	350	35.000
19	441215 05-003	Sobre manila tamaño oficio x unidad	300	Álamo	Paraguay	Unidad	390	117.000
20	441215 05-004	Sobre manila tamaño oficio 30 x 40	100	Álamo	Paraguay	Unidad	530	53.000
21	141115 14-001	Block de nota de papel autoadhesivo de 75 mm x 75 mm, en diversos colores.	20	Foska	China	Unidad	2.670	53.400
22	141115 14-001	Block de papel adhesivo de forma ovalada (color plateado y dorado), por paquete	20	Pegasola	Argentina	Unidad	5.500	110.000
23	551216 06-004	Papel pegasola (en distintas medidas), por paquete	20	Pegasola	Argentina	Unidad	8.950	179.000
24	141218 10-002	Cajas de papel carbónico (color negro y azul)	5	Sailing	China	Unidad	15.300	76.500
Total Lote N° 3				**9.431.860**				

Total Adjudicado Lote N° 3, guaraníes nueve cuatrocientos treinta y un mil ochocientos sesenta.-

Total Adjudicado Lote N° 1 y 3	**29.431.670**

Total Adjudicado a la Empresa PAPELERA GUAIRA S.A., asciende a guaraníes: veinte y nueve millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos setenta.----------

Empresa: MOLMAN S.A.

LOTE N° 2 - U.R. 312 - BAT

Ítems	Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	141117 04-002	Fardo papel higiénico de 30 metros x 10 cm, texturado. de alta absorción. fardo x 48 unidades	120	Best	Nacional	Unidad	28.100	3.372.000
2	141117 04-002	Rollo de papel higiénico doble hoja, perfumado, dimensiones de 30 m x 10 cm como mínimo. Textura suave de alta absorción, en paquete de 4 unidades blanco.	200	Bambino	Nacional	Unidad	7.590	1.518.000
3	141116 10-003	Cartulina de hilo tamaño oficio color blanco	370	Avón	Nacional	Unidad	2.751	1.017.870
4	141116 10-001	Cartulina común tamaño oficio color celeste	402	Ispira	Chino	Unidad	400	160.800

5	441215 06-007	Sobre de cartulina de hilo tipo tarjetón para hoja tamaño oficio	100	Copel	Nacional	Unidad	550	55.000
6	441215 06-005	Sobre blanco americano oficio	150	Avón	Nacional	Unidad	158	23.700
7	441215 05-003	Sobre manila tamaño oficio.	250	Avón	Nacional	Unidad	338	84.500
8	141115 14-001	Block de papel-etiquetas autoadhesivas de forma ovalada color plateado.	40	Etigol	Mercosur	Unidad	1.310	52.400
9	141115 14-001	Block de papel-etiquetas autoadhesivas de forma ovalada color dorado.	60	Etigol	Mercosur	Unidad	1.310	78.600
10	601211 23-001	Rollos de papel contac transparente por 10 metros.	10	Geminis	Nacional	Unidad	21.850	218.500
11	601211 23-001	Rollo de papel contac de colores (azul, celeste, negro. rojo) de 10 metros.	20	Álamo	Chino	Unidad	34.270	685.400
12	141218 12-001	Papel fotográfico tamaño oficio	200	Enterprices	Chino	Unidad	2.050	410.000
13	141115 25-001	Pliego de papel madera	50	Álamo	Chino	Unidad	675	33.750
14	141115 08-001	Papel para fax de 216 x 30 metros	5	Todo bobina	Nacional	Unidad	5.940	29.700
15	141115 11-003	Papel de hilo tamaño oficio x unid.	200	Ispira	Chino	Unidad	400	80.000
16	141116 06-002	Papel sifón color rojo	100	SM	Chino	Unidad	1.425	142.500
17	141116 06-002	Papel sifón color blanco	100	SM	Chino	Unidad	1.425	142.500
18	141116 06-002	Papel sifón color amarillo	100	SM	Chino	Unidad	1.425	142.500
19	141117 05-001	Paquete de Servilleta de papel x 100 unidades	300	Drinks	Nacional	Unidad	1.140	342.000
Total Lote N° 2							**8.589.720**	

Total Adjudicado a la Empresa MOLMAN S.A., asciende a guaraníes ocho millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos veinte.----------

Total Adjudicado Contratación Directa N 17/16	**38.021.390**

El monto total adjudicado en la presente contratación asciende a Gs. 38.021.390 (Guaraníes treinta y ocho millones veintiún mil trescientos noventa).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28. de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de

Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día nueve de marzo del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

JOSE ISIDRO VECCA ALAVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA
TTE 1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

GREGORIO CUENCA SANCHEZ
TCNEL DCEM – PDTE COMITÉ DE EVALUACION